

29

DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES

012-029

CUADERNOS DE TRABAJO

SALDOS A FAVOR IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

**OFICINA DE ESTUDIOS ECONOMICOS
DIVISION DE ESTUDIOS FISCALES**

1998 AÑO I

SALDOS A FAVOR IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

Los saldos a favor de 1997 crecieron un 260% frente al año 1993 y los saldos a pagar para el mismo periodo lo hicieron en un 57%. Significa que en el año 1993 por cada \$100 de saldo a pagar, \$33 correspondían a saldos a favor y en el año gravable 1997 por cada \$100 de saldos a pagar \$77 corresponden a saldos a favor (cuadro # 1).

SALDOS A FAVOR EN EL AMBITO SECTORIAL.

La composición sectorial (cuadro # 1A) nos muestra que en el ponderado de los saldos a favor de los últimos 5 años gravables, el sector fabricación de productos minerales representa el 12%, especialmente por la incidencia que ha tenido el comportamiento de la actividad siderúrgica, le sigue comercio al por mayor con un ponderado de 11.5%, otros servicios 11%, fabricación de sustancias químicas con 9.5%, fabricación de productos alimenticios con 9.3%, servicios financieros con 8.4% y el sector minero con 6.4%, en este ultimo sector tuvo gran incidencia en 1997 la compañía nacional de petróleos por efecto de un aumento de costos superior al incremento de sus ingresos, en detrimento de la renta gravable . Los sectores económicos con los mayores crecimientos de saldos a favor en los años analizados son, electricidad, gas y vapor, por efecto de la ley 142/94. Le siguen, minero, por la incidencia de Carbocol que ha venido presentando problemas económicos en los últimos en los últimos años y para el año de 1997 Ecopetrol por las razones arriba anotadas. El sector Otros Servicios, Servicios financieros, y Comunicaciones por los niveles de descuentos tributarios que han disminuido el impuesto a cargo. (cuadro # 1 A).

ELEMENTOS QUE INCIDEN EN LA DISMINUCION DEL IMPUESTO A CARGO Y EL AUMENTO DE LOS SALDOS A FAVOR.**EFFECTO DE LAS RENTAS EXENTAS.**

Las exenciones pueden disminuir la renta gravable del contribuyente, el impuesto a cargo y por ende tener efectos en la generación de los saldos a favor.

Para analizar el efecto de las exenciones en la Renta Gravable se consideró el siguiente indicador:

a) $\text{Rentas Exentas} / (\text{Rentas Exentas} + \text{Renta Líquida Gravable})$

Este indicador nos muestra la proporción de Rentas Exentas que disminuyen la Renta Líquida, sea esta ordinaria o presunta (cuadro # 2).

Dicho indicador se aplicó a los agregados de todo el país y se presenta el siguiente comportamiento entre el año 1993 y 1997.

**RELACION RENTAS EXENTAS
A RENTA LIQUIDA**

AÑO	RD/(RD+RE)
93	8.10%
94	16.51%
95	13.36%
96	22.84%
97	19.52%

Tal como lo muestra el indicador los mayores niveles de exención se presentan en 1996 y 1997, y el menor en 1993 con el 8.1%.

A nivel sectorial las mayores proporciones del indicador de renta exenta frente a renta líquida (cuadro # 3) en los dos últimos años, se observan en Electricidad, gas y vapor con promedio de 90%, este sector participa con el 23% del total de Rentas exentas (año gravable 97), le sigue otros servicios con un indicador promedio de 50% el cual participa con el 35% de las rentas exentas totales (año gravable 97), las exenciones se han incrementando en estos dos sectores por modificaciones legislativas tales como la aplicación de la ley 142/94, que contempla la exención de impuesto sobre la renta y complementarios para empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y actividades complementarias de los anteriores servicios por un periodo de 7 años, y se aplica sobre utilidades que se capitalicen para extensión y rehabilitación de sistemas. Igualmente, las rentas provenientes de generación de energía eléctrica, servicio de gas y telefonía local por un termino de 8 años. Para el año de 1996 se acepta el 100% de la exención y en el año 1997 el 90%, en el año 1998 el 80% en el año 1999 el 70%, en el año 2000 60 % hasta culminar en el 2003 con 0%.

El sector comunicaciones tiene un indicador promedio de 40% y participación frente al total de rentas exentas es de 19% (año gravable 97). (Cuadro # 3).

Adicionalmente, la Ley 98/93 benefició a las empresas editoriales constituidas en Colombia, con la exención total del impuesto sobre la Renta y Complementarios, cuando la edición e impresión de libros, revistas, folletos o coleccionables de carácter científico o cultural se realice en el país. Por esta razón el indicador del Sector Industria de la Madera, Corcho y Papel presenta niveles promedio de 30% de rentas exentas frente a renta gravable. Y para el año gravable de 1997 las rentas exentas de este sector presentaron un crecimiento de 708%.

EFFECTO DE LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS.

La renta gravable aumentó entre 1993 y 1997 un 122% (a pesar de la incidencia de las crecientes exenciones) y el impuesto a cargo lo hizo en un 87.3% en el mismo período, evidenciando a su vez, la importante participación que sobre el impuesto básico de renta, tiene los Descuentos Tributarios.

Para establecer la incidencia de los descuentos tributarios en la generación de saldos a favor y la baja dinámica del impuesto de Renta, se utilizó el siguiente indicador:

b) 1 - (Impuesto neto de Renta / Impuesto sobre la Renta Gravable)

El indicador representa la proporción de descuentos tributarios que afectan el impuesto a cargo de los contribuyentes (cuadro # 2).

El comportamiento en el ámbito nacional fue la siguiente:

Incidencia de los Descuentos Tributarios en el Impuesto de Renta

AÑO	1- LC/LA
1993	8.51%
1994	9.55%
1995	10.73%
1996	15.44%
1997	16.75%

Tal como se observa en el cuadro anterior, ha existido una creciente incidencia de los descuentos en detrimento del impuesto de Renta, estos descuentos por otorgarse sobre el impuesto a cargo tienen gran impacto en la generación de los saldos a favor. La finalidad de los descuentos es diversa, en el caso de los

descuentos por Certs es incentivar a los exportadores, en el caso del descuento por impuestos pagados en el exterior, el evitar la doble imposición internacional. Pero a partir de la ley 6 de 1992 hasta hoy en día, se adoptó otro beneficio tributario orientado a los contribuyentes que hicieran un esfuerzo administrativo o financiero en reconversión industrial o en Bienes de Capital. El artículo 258-1 del E.T. dispone que podrá descontarse del impuesto sobre la renta a cargo, el impuesto a las ventas pagado en la adquisición de Bienes de Capital, equipo de computación y para las empresas transportadoras adicionalmente, equipo de transporte. La ley 223/95 introdujo que el descuento procede en la adquisición de automotores sometidos a tarifa general que sean productores de Renta.

En pesos corrientes dicho beneficio en el año de 1993 era de \$102.435 millones y en el año de 1997 se ubicó en \$368.511 millones, es decir un crecimiento de 259% en el periodo observado, muy superior al 87% de crecimiento del impuesto sobre la renta gravable.

De otra parte la ley 218 de 1995, denominada Ley Paez, la cual presenta como opción a los contribuyentes el descuento del 100% de la inversión realizada en el periodo gravable, incidió en los niveles de descuento para el año 1996 en \$152.898 millones y en el año de 1997 \$ 159.013 millones.

Otro descuento que incide en la disminución del impuesto a cargo, son las donaciones efectuadas a universidades publicas o privadas hasta un 70% del valor donado sin exceder el 30% del impuesto.

Los descuentos anotados explican en buena parte la disminución del impuesto a cargo, especialmente para lo grandes contribuyentes (cuadro # 2), es así como en el año de 1993 el nivel de los descuentos tributarios de esta modalidad era 10% y en el año 1997 un 23.6%.

EFFECTO DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE.

La retención en la fuente es la detracción de una suma de dinero que al momento de efectuar el pago o abono en cuenta gravado, debe realizar el agente retenedor, a título de impuesto.

La retención en la fuente sobre compras y otros conceptos, ha incrementado el porcentaje de aplicación a la base gravable desde el año 1986, con el propósito de ejercer un control administrativo mas eficiente. El porcentaje para 1986 era de 0.5%, en el año 1987 1%, en el 90 del 2% y para el año 1992 y siguientes mediante el decreto 2866/91, el porcentaje es de 3%. Adicionalmente, para los honorarios y comisiones mediante decreto 2812/91 el porcentaje se incrementa de 7% a 10% a partir de enero de 1992.

Una tarifa de 3% sobre los pagos o abonos en cuenta de los ingresos, implica que la *rentabilidad fiscal* de una actividad económica específica, debe ser mínimo de 10% para cubrir técnicamente el impuesto del 30% (o de 11.7% para la tarifa del 35%). El ejemplo siguiente nos muestra dicha situación:

	<u>Caso 1</u>	<u>caso 2</u>
Ingreso	\$ 1000	1000
Costos y Deducciones....	\$ 900	950
	-----	-----
Renta Liquida.....	\$ 100	50
Tarifa Impuesto 30%	\$ 30	15
Retención 3%.....	\$ 30	30
Exceso Retención a Impuesto	\$ 0	15

Rentabilidad Fiscal → $\$100/\$1000 = 10\%$ caso 1
 $\$ 50/\$1000 = 5\%$ caso 2

Con una *rentabilidad fiscal* de 10% se cubre la tarifa de retención en la fuente del 3% (caso 1), una cifra menor aumenta la posibilidad que se presenten saldos a favor (caso 2).

Para efecto de análisis de cifras esta circunstancia debe apreciarse por cada contribuyente, ya que en cifras agregadas, el ponderado contempla varias *rentabilidades fiscales* y el resultado tiende a ser menor.

Para los periodos analizados se observa que los porcentajes de retención en la fuente de compras, honorarios y comisiones no han variado, en cambio el impuesto a cargo ha disminuido sustancialmente en razón de lo anotado en los títulos anteriores, lo cual nos permite comentar que el estado ha obtenido con los niveles de retención en al fuente actual, unos recursos de corto plazo con el consecuente beneficio asociado al costo de oportunidad del dinero, mientras el contribuyente hace uso del saldo a favor.

ALGUNOS DETERMINANTES DE LOS SALDOS A FAVOR A PARTIR DEL ANALISIS DE UNA MUESTRA DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

Con el ánimo de conocer mas de cerca los posibles determinantes de saldos a favor, se consideró una muestra de grandes contribuyentes de cuantías representativas, partiendo del año 1995 hasta 1997 (estos 3 años presentan los mayores crecimientos de saldos a favor). La tabla siguiente nos muestra la participación de los saldos a favor de dichos contribuyentes frente al total nacional y al total de los grandes.

PARTICIPACION DE LOS SALDOS A FAVOR DE LA MUESTRA

Año	% part. a Grandes Nacional	% part. a Total Nacional
1995	77.02%	49.15%
1996	77.44%	48.53%
1997	86.15%	57.08%

Para realizar el análisis del comportamiento a nivel sectorial se consideraron los contribuyentes con saldo a favor en 1997, que hubieren declarado y se encuentren catalogados como grandes en las resoluciones expedidas para los periodos gravables 1995 y 1996. Es decir, se analiza cada contribuyente en el periodo gravable 1995 a 1997, para luego realizar una agregación sectorial.

En el ámbito sectorial la composición de los saldos a favor de la muestra para el año gravable de 1997 es la siguiente; El sector Minero representa el 15.79%, Fabricación de productos minerales el 13.29%, Productos Alimenticios el 12.08%, Servicios Financieros 9.85%, y Comercio al por mayor el 8.37%. Estos 6 sectores representan el 75% de los saldos a favor de la muestra.

En el cuadro # 5 se observa como existe una relación inversa entre el crecimiento de los saldos a favor y del impuesto a cargo. Es así como el sector Minero en el

año 1997 tuvo un crecimiento de saldos a favor de 471.7% mientras que el impuesto a cargo disminuyó en un -87.6%, el sector comunicaciones tuvo un crecimiento de 517.6% del saldo a favor y el impuesto a cargo disminuyó un 79.1%, servicios financieros se incrementó el saldo a favor en 288.7% y el impuesto a cargo disminuyó un 48.8% y de igual manera con varios sectores económicos, lo cual implica que existe una incidencia importante de los factores que depuran la renta gravable (entiéndase como tales las exenciones y los descuentos tributarios) en la generación de los saldos a favor. De otra parte, en algunos casos se presenta una baja rentabilidad fiscal lo cual disminuye la renta gravable y por ende el impuesto.

A pesar que los ingresos crecieron un 17.5% en 1996 y 19.5% en 1997, la renta gravable lo hizo en 43.3% y -32.4% respectivamente, lo cual evidencia que se incrementaron en el último año los costos y deducciones. Para ver la incidencia por sector económico de dicha apreciación, se utilizó un indicador de *rentabilidad fiscal (RAVIG - Renta líquida / Ingresos netos-Cuadro # 6)* el cual nos muestra que la mayor disminución se presentó en el sectores como el minero cuyo indicador en 1995 se ubicaba en 6.65%, en 1996 un 11.8% y para el año 1997 3.47%, esta situación se debió en gran medida a la caída de la renta gravable en Ecopetrol, en el año de 1996 se ubicaba en \$614.883 millones y en el año 1997 en \$176.427 millones. En el sector de comunicaciones el indicador de rentabilidad fiscal para el año de 1996 era de 9.55% y en 1997 el indicador se ubicó en 0.55%. En la situación presentada incidió de manera importante la empresa Comcel que paso de una renta líquida de \$13.328 millones a una pérdida líquida de \$55.035 millones por incremento en los costos y deducciones y Telecom que disminuyó su renta líquida de \$268.831 millones en 1996 a 14.301 millones en 1997, ocasionado en buena medida por los pasivos laborales. El Sector hoteles, restaurante ha tenido una paulatina disminución de 8.9% en 1995 a 1.8% en 1997 explicada por un bajo incremento de los ingresos frente a los costos fijos de operación, los ingresos crecieron en 1996 un -2% y en 1997 un 8.8%.

Para examinar el impacto de la renta exenta en la disminución de la renta líquida (ordinaria o presunta) se utilizó el indicador a). (Cuadro # 6). El mayor valor del indicador se encuentra en el sector Otros Servicios con 86.4% en 1997 y similares valores en periodos anteriores, esto se explica por el gran volumen de rentas exentas solicitadas por Empresas Públicas de Medellín y Empresas Públicas de Cali las cuales representan cerca del 90% de la renta exenta del sector en mención, le sigue el sector Electricidad Gas y Vapor en cabeza de Gas Natural y Empresa de Energía de Boyaca que representan el 93% de la renta exenta del sector. Los niveles de exención en los dos sectores anotados se explican por aplicación de la ley 142 de 1994. Para el año gravable de 1997 se presenta un incremento del indicador en el sector financiero a 39.2% frente a 10.9% en 1996, el contribuyente que incide en este incremento es Banco de Colombia el cual representa el 74% de las rentas exentas del sector y consume toda su renta gravable ocasionando que el impuesto a cargo para el año de 1997 sea 0 (cero), frente a \$10.088 millones de 1996, las razones que ocasionan dicho comportamiento se alejan del propósito de este documento y ameritan una revisión por parte de Fiscalización.

Para conocer el impacto de los descuentos tributarios se utilizó el indicador b). (Cuadro # 6). Sectorialmente se observa que desde 1995 se ha incrementado el valor del indicador en la gran mayoría de los sectores económicos, esta circunstancia se presenta por los beneficios de la Ley Paez y el Descuento del IVA en bienes de Capital explicados en las primeras paginas de este documento. Es importante mencionar que el incremento del indicador en el sector minero, obedece no solo al incremento de los descuentos tributarios (121%), sino además a la disminución de la renta líquida de Ecopetrol. Sectores como Otros Servicios crecieron en sus descuentos tributarios un 590% en 1996 y 174% en 1997, Comercio al por mayor y al por menor de Vehículos un 283% en 1996 y 91% en

1997, comercio al por menor 322% en 1996 y 73.6% en 1997, Fabricación de productos minerales 98% en 1996 y 73% en 1997.

Tal como se aprecia en las cifras (cuadros # 5 y # 6) los elementos que inciden en la generación de los saldos a favor del grupo analizado, se pueden resumir en:

- 1- Una leve disminución de la Renta Gravable por efecto de un incremento de Costos y Deducciones. Se observa en el indicador RA/IG, es decir, Renta líquida a Ingresos Netos el cual para 1995 es de 4.6%, en 1996 es 5.5% y 1997 es de 3.2%.
- 2- Incremento de las Rentas Exentas que se observa en el indicador $RD/(RD+RE)$, es decir, Renta exenta a Renta líquida (Presunta u Ordinaria) la cual ha tenido una creciente participación 13.3% en 1995, 24% en 1996 y 33.6% en 1997.
- 3- Los descuentos tributarios que tienen un fuerte impacto en el impuesto a cargo; lo cual ha incidido de manera muy importante en los saldos a favor. Dichos descuentos han incrementado su participación de 21.1% en 1995 a 28.2% en 1996 para ubicarse en 1997 en el 50.8% del impuesto básico de Renta.

El deterioro del impuesto a cargo por algunos elementos ya explicados, junto con el efecto de la retención en la fuente, han implicado un incremento importante de los saldos a favor.

IMPACTO DE LAS COMPENSACIONES EN EL RECAUDO.

El deterioro del impuesto de Renta por las razones expuestas no solo afecta el recaudo del impuesto sobre la Renta, sino además tiene un efecto en el recaudo de IVA y Retención a través del uso de los saldos a favor por la vía de las compensaciones que realizan los contribuyentes.

Los niveles de imputación han disminuido de 45.9% en 1994 a 29,1% en 1997 (ver indicador GNn / HBn-1 cuadro # 2), lo cual muestra los altos niveles de compensación y devolución realizados, con el consecuente desgaste administrativo y técnico para atender su creciente volumen.

A manera de ejemplo de la situación anotada se observa que para el año gravable de 1996 de los \$853.999 millones de saldos a favor, \$248.665 millones se imputaron en el año gravable 1997 y se compensaron o devolvieron \$519.268 millones.

El cuadro siguiente nos muestra la utilización de los saldos a favor del impuesto de Renta y Complementarios a nivel nacional, desde al año gravable de 1995;

UTILIZACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR ORIGEN RENTA (millones de pesos)					
AÑO GRAV.	SALDO A FAVOR	COMPENSADO*	DEVUELTO*	IMPUTADO	PEND. SOLICITAR O IMPUTAR
1995	709,434.417	257,122.644	208,256.942	191,374.413	52,680.418
	100.00%	36.24%	29.36%	26.98%	7.43%
1996	853,999.944	324,881.497	194,387.432	248,665.321	86,065.695
	100.00%	38.04%	22.76%	29.12%	10.08%
1997	1,229,763.352	322,413.167	218,964.150		688,386.036
	100.00%	26.22%	17.81%		

FUENTE: *ONSI. División Ingeniería de Software. Programa Tributario. Corte Dic.2/98.
PAED Sectorial Renta y Complementarios.
Consolidación y Cálculos. roor. Estudios Fiscales. OEE.

La utilización de los saldos a favor para compensar obligaciones tributarias es de 37% ponderada. De mantenerse este comportamiento, el valor de las compensaciones de origen Renta año gravable 1997, podría estar en alrededor de \$470.000 millones, de los cuales se ha utilizado el 70% aproximadamente, afectando el recaudo del impuesto sobre las ventas y la retención en la fuente de la vigencia fiscal 1998, en \$271.477 millones (cálculos a partir del corte compensaciones CIN20, 2 diciembre/98).

El cuadro # 7, presenta la aplicación de las compensaciones por tipo de impuesto y año gravable. Tal como se puede establecer con los porcentajes de participación allí consignados, el 80% aprox. de la aplicación de compensaciones en cada año gravable, corresponde a la retención en la fuente e IVA de la misma vigencia fiscal. A modo de ejemplo en el año gravable de 1996 Renta (el recaudo de este impuesto corresponde al año 1997), las compensaciones realizadas se aplicaron a IVA del año gravable 1997 en un 37.29% y a Retención en la fuente del año gravable 1997 en un 39.13%, significa además, que el recaudo potencial (vegetativo o de gestión) de IVA y Retención del año gravable 1997, se disminuyó por esta vía en \$319.476 millones.

A fin de estimar el valor de las compensaciones que afecten una vigencia fiscal específica, se propone el siguiente **factor de disminución del recaudo por efecto de las compensaciones**:

$$\text{F.D.R.C.} = \frac{\sum_1^n CA_{V,R(T,M,A)}}{\sum_1^n HB_{G(T,M,A)}}$$

CA= Compensaciones Aplicadas, las cuales deben estar vinculadas al año gravable Origen de Saldo a Favor.

HBe= Saldo a Favor del año gravable.

V= Impuesto al valor agregado.

R= Retención en la Fuente.

T, M, A = Total, Modalidad o Administración.

n = Numero de años gravables.

Conocido un valor de saldo a favor, ya sea estimado o declarado, dicho valor se multiplica por el factor de disminución de recaudo por compensaciones, para obtener la cifra proyectada que impactará por dicho concepto el recaudo en IVA o Retención en la Fuente de una vigencia específica.

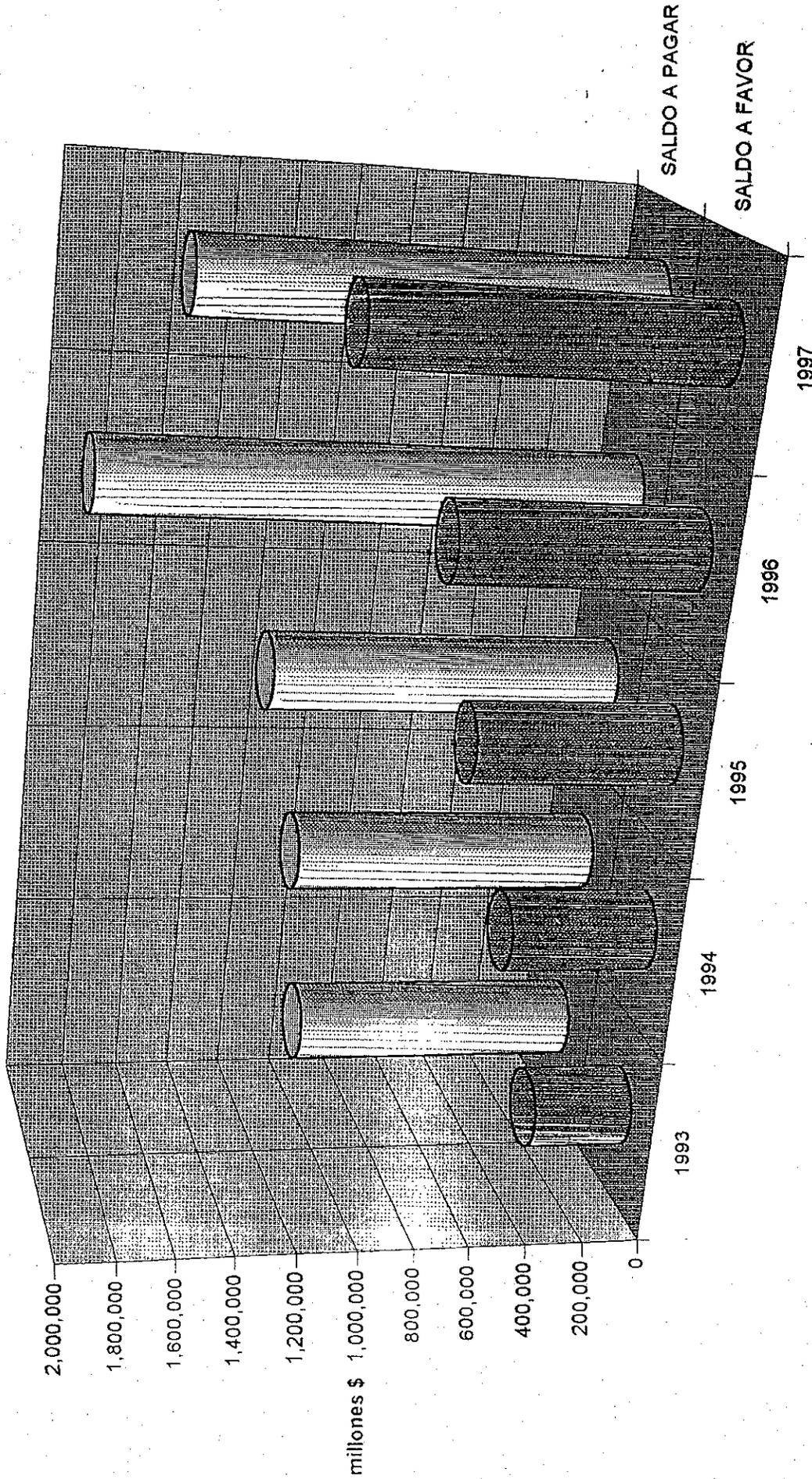
Es importante anotar, que a partir de la introducción del artículo 22 de la Ley 383 de 1997, el cual establece responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA, los contribuyentes no acumularan obligaciones con morosidad mayor a dos meses, lo cual incrementará la aplicación de compensaciones a las obligaciones tributarias que se presenten en la misma vigencia fiscal, con el consecuente impacto en el recaudo.

CUADRO # 1
SALDOS A PAGAR Y SALDOS A FAVOR POR MODALIDAD AÑOS GRAVABLES 1993 A 1997
CRECIMIENTO Y PARTICIPACION

SALDOS A FAVOR POR MODALIDAD 1993-1997 (pesos corrientes)					PARTICIPACION POR MODALIDAD			CRECIMIENTO SALDO A FAVOR				
AÑO	GRANDES	JURIDICAS	NATURALES	TOTAL	GRANDES	JURIDICAS	NATURALES	TOTAL	GRANDES	JURIDICAS	NATURALES	TOTAL
93	198,930,434,044	97,372,482,815	45,561,887,222	341,864,804,081	58.19%	28.48%	13.33%	100.00%	62.59%	42.35%	-3.77%	47.98%
94	323,446,621,051	138,611,136,037	43,845,028,243	505,902,785,331	63.93%	27.40%	8.67%	100.00%	39.96%	50.80%	9.47%	40.23%
95	452,689,548,571	208,749,026,268	47,995,842,240	709,434,417,079	63.81%	29.42%	6.77%	100.00%	18.23%	21.50%	35.75%	20.38%
96	535,220,441,775	253,623,289,642	66,156,213,010	853,999,944,427	62.67%	29.70%	7.63%	100.00%	52.24%	34.05%	15.03%	44.00%
97	814,824,600,165	339,988,652,684	74,950,099,606	1,229,763,352,455	66.26%	27.65%	6.09%	100.00%				
SALDO A PAGAR POR MODALIDAD 1993-1997 (pesos corrientes)					PARTICIPACION POR MODALIDAD			CRECIMIENTO SALDO A PAGAR				
AÑO	GRANDES	JURIDICOS	NATURALES	TOTAL	GRANDES	JURIDICOS	NATURALES	TOTAL	GRANDES	JURIDICOS	NATURALES	TOTAL
93	730,140,556,236	191,818,489,229	100,485,077,400	1,022,444,122,865	71.41%	18.76%	9.83%	100.00%	-4.62%	40.94%	24.29%	6.77%
94	696,423,039,413	270,358,033,280	124,895,649,227	1,091,676,721,920	63.79%	24.77%	11.44%	100.00%	15.12%	8.28%	13.23%	13.21%
95	801,701,065,758	292,753,319,265	141,417,957,744	1,235,872,342,767	64.87%	23.69%	11.44%	100.00%	68.95%	27.41%	23.99%	53.96%
96	1,354,434,601,895	372,990,902,594	175,339,872,221	1,902,765,376,710	71.18%	19.60%	9.22%	100.00%	-23.88%	2.35%	13.16%	-15.32%
97	1,031,049,771,775	381,764,994,300	198,418,340,575	1,611,233,106,650	63.99%	23.69%	12.31%	100.00%				

FUENTE: PAED SECTORIAL RENTA Y COMPLEMENTARIOS. ESTUDIOS ECONOMICOS.DIAN.

COMPORTAMIENTO SALDOS A FAVOR Y SALDOS A PAGAR 1993-1997 NACIONAL



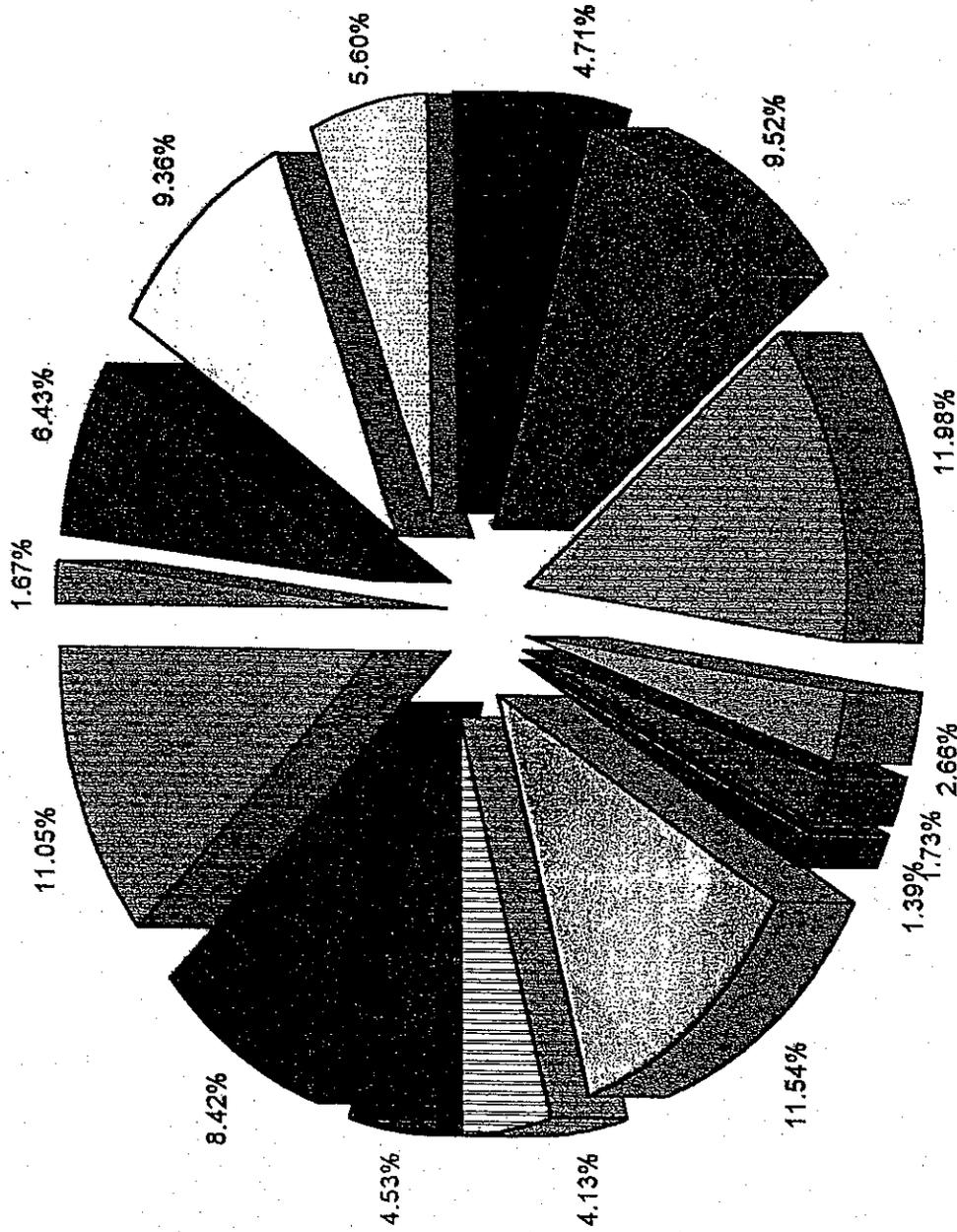
	1993	1994	1995	1996	1997
SALDO A FAVOR	341,865	505,903	709,434	854,000	1,229,763
SALDO A PAGAR	1,022,444	1,091,677	1,235,872	1,902,765	1,611,233

CUADRO # 1A

SECTOR	PARTICIPACION SECTORIAL DE LOS SALDOS A FAVOR POR AÑO GRAVABLE 1993-1997 TOTAL NACIONAL					CRECIMIENTO SECTORIAL DE LOS SALDOS A FAVOR AÑO GRAVABLE 1993-1997 TOTAL NACIONAL				
	% PAR.93	% PAR.94	% PAR.95	% PAR.96	% PAR.97	CR.94/93	CR.95/94	CR.96/95	CR.97/96	
Sin diligenciar actividad.	7.98%	1.83%	1.01%	0.47%	0.48%	-66.06%	-22.26%	-44.13%	47.85%	
AGROPECUARIO	3.13%	2.22%	1.40%	1.65%	1.20%	4.74%	-11.38%	41.80%	4.23%	
MINERO	3.78%	6.76%	3.13%	4.11%	10.56%	164.92%	-35.09%	58.18%	269.91%	
MANUFACTURA ALIMENTOS	7.45%	10.36%	9.91%	10.82%	8.13%	105.63%	34.22%	31.44%	8.22%	
MANUFACTURA TEXTILES, PRENDAS VESTIF	9.06%	7.10%	6.13%	5.09%	4.07%	15.85%	21.20%	-0.16%	15.26%	
INDUSTRIA DE LA MADERA CORCHO PAPEL	5.75%	5.60%	4.69%	5.26%	3.70%	44.15%	17.24%	35.02%	1.31%	
FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS	7.29%	7.57%	10.89%	11.02%	9.10%	53.80%	101.71%	21.80%	18.84%	
FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES	9.50%	13.11%	14.33%	12.42%	10.56%	104.29%	53.20%	4.34%	22.40%	
ELECTRICIDAD GAS Y VAPOR	0.01%	0.07%	1.00%	0.40%	1.14%	873.98%	2047.99%	-51.50%	305.09%	
CONSTRUCCION	3.72%	2.76%	2.64%	2.84%	2.20%	9.73%	34.48%	29.40%	11.67%	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENO	0.83%	1.91%	2.15%	1.81%	1.61%	241.01%	58.26%	1.00%	28.79%	
COMERCIO IMPORTACIONES	1.49%	0.95%	0.85%	0.81%	0.66%	-5.66%	24.56%	14.68%	17.50%	
COMERCIO EXPORTACIONES	0.96%	1.32%	1.37%	1.32%	1.60%	104.68%	45.34%	16.03%	74.28%	
COMERCIO AL POR MAYOR	12.57%	13.04%	12.33%	11.85%	9.98%	53.44%	32.60%	15.69%	21.26%	
COMERCIO AL POR MENOR	3.51%	3.60%	4.26%	4.76%	4.01%	51.74%	66.25%	34.33%	21.42%	
SERVICIOS DE HOTELES, RESTAURANTES Y	0.16%	0.12%	0.39%	0.81%	0.59%	15.76%	351.25%	146.31%	5.45%	
COMUNICACIONES	3.09%	2.89%	5.09%	3.55%	5.98%	38.25%	147.09%	-15.86%	142.16%	
SERVICIOS FINANCIEROS	8.96%	7.92%	7.10%	6.85%	10.32%	30.80%	25.81%	16.07%	117.09%	
OTROS SERVICIOS	9.57%	9.13%	9.94%	12.51%	11.88%	41.12%	52.69%	51.56%	36.70%	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVI	0.36%	0.39%	0.35%	0.36%	1.06%	61.83%	23.52%	25.97%	320.80%	
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	47.98%	40.23%	20.38%	44.00%	

FUENTE: PAED SECTORIAL RENTA Y COMPLEMENTARIOS.CALCULOS ROOR.ESTUDIOS FISCALES.

COMPOSICION SECTORIAL SALDOS A FAVOR NACIONAL



- AGROPECUARIO
- MADERA CORCHO PAPEL
- COMERCIO VEHICULOS
- COMUNICACIONES
- MINERO
- SUSTANCIAS QUIMICAS
- EXPORTACIONES
- SERVICIOS FINANCIEROS
- ALIMENTOS
- PRODUCTOS MINERALES
- CONSTRUCCION
- COMERCIO AL POR MAYOR
- COMERCIO AL POR MENOR
- TEXTILES
- OTROS SERVICIOS

CUADRO # 2						
INDICADORES PARA ANALISIS IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS						
TODAS LAS MODALIDADES AÑO GRAVABLE 1993 - 1997						
		RA/IG	RD/(RD+RE)	1-LC/LA	HB/HA	GNn/HBn-1
GRANDES						
	93	7.87%	5.34%	10.66%	27.25%	
	94	6.67%	5.54%	12.37%	46.44%	32.01%
	95	5.92%	8.73%	14.33%	56.47%	22.84%
	96	7.39%	30.29%	21.05%	39.52%	11.70%
	97	5.76%	23.07%	23.59%	79.03%	14.76%
JURIDICAS						
	93	7.09%	16.21%	6.17%	50.76%	
	94	8.01%	39.68%	7.06%	51.27%	62.58%
	95	6.21%	24.92%	7.29%	71.31%	51.89%
	96	5.89%	18.64%	7.30%	68.00%	47.09%
	97	5.09%	21.27%	8.56%	89.06%	47.85%
NATURALES						
	93	22.29%	7.52%	2.76%	45.34%	
	94	22.06%	9.77%	2.87%	35.11%	71.31%
	95	21.94%	10.85%	3.12%	33.94%	74.15%
	96	21.67%	12.90%	4.49%	37.16%	83.57%
	97	22.36%	13.92%	3.15%	37.77%	74.14%
TOTAL						
	93	9.66%	8.10%	8.51%	33.44%	
	94	9.02%	16.51%	9.55%	46.34%	45.96%
	95	7.95%	13.36%	10.73%	57.40%	35.24%
	96	8.77%	22.84%	15.44%	44.88%	26.98%
	97	7.44%	19.52%	16.75%	76.32%	29.12%

RA: RENTA LIQUIDA

IG: TOTAL INGRESOS NETOS

RD: TOTAL RENTAS EXENTAS

LA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA GRAVABLE

LC: IMPUESTO NETO DE RENTA

GN: SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCION O COMPENSACION

HA: SALDO A PAGAR

HB: SALDO A FAVOR

FUENTE: PAED SECTORIAL. RENTA Y OMPLEMENTARIOS. CALCULOS ROOR. ESTUDIOS ECONOMICOS. DIAN.

CUADRO # 3

NIVEL DE RENTA EXENTA POR SECTOR ECONOMICO AÑO GRAVABLE 1993-1997

SECTOR	RE/(RD+RE)93	RD/(RD+RE)94	RD/(RD+RE)95	RD/(RD+RE)96	RD/(RD+RE)97
AGROPECUARIO	5.10%	4.78%	6.05%	6.35%	5.11%
MINERO	2.17%	4.37%	2.74%	1.84%	3.53%
MANUFACTURA ALIMENTOS	1.47%	1.79%	1.43%	7.53%	3.95%
MANUFACTURA TEXTILES, PRENDAS VESTIR	1.86%	1.34%	1.77%	1.54%	2.76%
INDUSTRIA DE LA MADERA CORCHO PAPEL Y	29.03%	30.78%	33.01%	28.11%	32.56%
FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS	0.86%	0.37%	0.90%	0.88%	1.49%
FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES	3.19%	7.14%	6.96%	4.74%	8.59%
ELECTRICIDAD GAS Y VAPOR	52.82%	18.90%	39.88%	98.02%	83.88%
CONSTRUCCION	1.61%	4.87%	15.67%	2.07%	2.25%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	1.15%	0.42%	0.41%	0.18%	0.37%
COMERCIO IMPORTACIONES	8.25%	3.96%	3.88%	5.11%	5.20%
COMERCIO EXPORTACIONES	0.54%	0.10%	0.03%	0.02%	0.11%
COMERCIO AL POR MAYOR	1.09%	0.53%	1.73%	0.90%	1.60%
COMERCIO AL POR MENOR	2.17%	1.73%	1.47%	13.40%	16.93%
SERVICIOS DE HOTELES, RESTAURANTES Y	4.93%	0.76%	1.34%	10.60%	0.27%
COMUNICACIONES	12.19%	13.67%	38.08%	28.04%	36.59%
SERVICIOS FINANCIEROS	11.77%	10.69%	17.78%	12.23%	17.70%
OTROS SERVICIOS	29.02%	69.98%	38.07%	50.52%	49.62%
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDAD	26.66%	48.63%	48.56%	42.07%	28.68%
TOTALES	8.10%	16.51%	13.36%	22.84%	19.52%

RD: TOTAL RENTAS EXENTAS

RE: RENTA LIQUIDA GRAVABLE

FUENTE: PAED SECTORIAL RENTA Y COMPLEMENTARIOS. ESTUDIOS ECONOMICOS. DIAN.

CUADRO # 4

NIVEL DE DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR SECTOR ECONOMICO AÑO GRAVABLE 1993-1997					
SECTOR	1-(LC/LA)93	1-(LC/LA)94	1-(LC/LA)95	1-(LC/LA)96	1-(LC/LA)97
AGROPECUARIO	16.42%	15.72%	13.63%	32.95%	31.46%
MINERO	2.49%	7.59%	10.58%	7.16%	23.45%
MANUFACTURA ALIMENTOS	11.44%	20.25%	26.42%	37.38%	24.63%
MANUFACTURA TEXTILES, PRENDAS VESTIR	26.10%	33.37%	30.12%	25.56%	22.60%
INDUSTRIA DE LA MADERA CORCHO PAPEL Y	18.44%	18.21%	19.61%	43.08%	24.10%
FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS	10.02%	10.19%	13.53%	22.56%	19.23%
FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES	10.25%	11.01%	16.15%	28.97%	28.82%
ELECTRICIDAD GAS Y VAPOR	9.23%	15.54%	10.03%	18.69%	9.75%
CONSTRUCCION	7.22%	10.68%	10.94%	15.58%	11.13%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	2.54%	2.42%	2.34%	8.97%	10.28%
COMERCIO IMPORTACIONES	26.98%	20.31%	27.71%	40.32%	43.76%
COMERCIO EXPORTACIONES	2.00%	3.93%	5.20%	12.23%	10.38%
COMERCIO AL POR MAYOR	6.13%	5.83%	6.87%	19.73%	20.62%
COMERCIO AL POR MENOR	7.05%	8.64%	11.35%	30.30%	35.98%
SERVICIOS DE HOTELES, RESTAURANTES Y	4.44%	7.79%	6.61%	20.67%	8.77%
COMUNICACIONES	34.36%	28.18%	49.23%	27.18%	48.27%
SERVICIOS FINANCIEROS	12.25%	27.02%	7.94%	18.24%	16.47%
OTROS SERVICIOS	10.86%	8.48%	11.72%	17.15%	23.71%
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVID	18.77%	9.07%	15.59%	11.34%	9.06%
TOTALES	8.51%	9.55%	10.73%	15.44%	16.75%

LA: Impuesto sobre la Renta Gravable.

LC: Impuesto Neto de Renta.

FUENTE: PAED SECTORIAL RENTA Y COMPLEMENTARIOS. ESTUDIOS ECONOMICOS. DIAN.

CUADRO # 5
PARTICIPACION Y CRECIMIENTO DE LA MUESTRA DE SALDOS A FAVOR
AÑO GRAVABLE 1995 - 1997

SECTOR	# CONT.	HB95	HB96	HB97	HB96/95	HB97/96	FU96/95	FU97/96
AGROPECUARIO	47	2,215,623,000	4,044,836,000	5,078,923,000	82.56%	25.57%	-47.68%	-15.22%
MINERO	38	12,513,929,000	19,392,145,000	110,871,263,000	54.96%	471.73%	162.22%	-87.65%
MANUFACTURA ALIMENTOS	132	36,682,058,000	57,199,207,737	84,787,090,317	55.93%	48.23%	-19.83%	-26.70%
MANUFACTURA TEXTILES, PREN	153	27,562,098,000	29,073,383,000	34,821,839,889	5.48%	19.77%	19.30%	8.45%
INDUSTRIA DE LA MADERA COR.	76	17,696,847,370	26,146,545,929	31,408,270,000	47.75%	20.12%	-34.96%	-9.08%
FABRICACION DE SUSTANCIAS C	194	65,101,052,375	70,742,260,436	93,269,983,000	8.67%	31.84%	-10.46%	-19.94%
FABRICACION DE PRODUCTOS M	265	60,752,243,000	73,902,902,000	105,817,530,959	21.65%	43.18%	-40.87%	-9.33%
ELECTRICIDAD GAS Y VAPOR	8	481,193,000	467,623,000	1,835,823,000	-2.82%	292.59%	189.65%	-92.60%
CONSTRUCCION	35	4,460,339,000	3,908,472,000	3,711,590,000	-12.37%	-5.04%	-16.86%	38.88%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL	142	7,678,363,000	7,756,929,000	10,656,674,000	1.02%	37.38%	-16.69%	-3.89%
COMERCIO IMPORTACIONES	26	2,838,251,000	4,704,803,000	6,913,137,000	65.76%	46.94%	-35.72%	-26.61%
COMERCIO EXPORTACIONES	32	5,033,112,000	5,648,201,000	8,946,225,000	12.22%	58.39%	-16.93%	-19.91%
COMERCIO AL POR MAYOR	355	48,069,039,196	54,115,036,000	58,760,358,000	12.58%	8.58%	-28.33%	37.75%
COMERCIO AL POR MENOR	151	10,500,944,000	15,349,960,000	17,316,657,000	46.18%	12.81%	-58.10%	7.39%
SERVICIOS DE HOTELES, RESTA	26	557,664,000	2,001,035,000	2,769,903,000	258.82%	38.42%	-61.20%	-19.78%
COMUNICACIONES	32	19,416,265,000	4,554,959,000	28,131,052,000	-76.54%	517.59%	2511.35%	-79.11%
SERVICIOS FINANCIEROS	99	16,766,812,000	17,787,369,000	69,136,940,000	6.09%	288.69%	5.75%	-48.80%
OTROS SERVICIOS	81	10,230,420,000	17,546,474,000	27,589,074,000	71.51%	57.23%	212.32%	-62.83%
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OT	6	98,788,000	124,961,000	182,064,000	26.49%	45.70%	-89.84%	51.06%
TOTAL MUESTRA	1898	348,655,040,941	414,467,102,102	702,004,397,165	18.88%	69.38%	34.02%	-51.78%
TOTAL HB GRANDES NAL*		452,689,548,571	535,220,441,775	814,824,600,165				
TOTAL HB NACIONAL*		709,434,417,079	853,999,944,427	1,229,763,352,455				
% PART. A GRANDES NAL		77.02%	77.44%	86.15%				
% PART. A TOTAL NACIONAL		49.15%	48.53%	57.08%				

HB: SALDO A FAVOR.

FUENTE: CALCULOS A PARTIR DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS PRESENTADA POR CADA CONTRIBUYENTE Y POSTERIOR CONSOLIDACION SECTORIAL.(*)FUENTE PAED SECTORIAL ROOR-ESTUDIOS FISCALES-DIAN.

CUADRO # 6

INDICADORES ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO SALDOS A FAVOR
SOBRE UNA MUESTRA DE GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO GRAVABLE 1995 A 1997

SECTOR	# CONT.	RA/IG95	RA/IG96	RA/IG97	RD/RE 95	RD/RE 96	RD/RE 97	1-LC/LA95	1-LC/LA96	1-LC/LA97
AGROPECUARIO	47	2.82%	2.42%	1.80%	8.89%	9.24%	13.22%	25.72%	65.35%	69.35%
MINERO	38	6.67%	11.83%	3.47%	8.26%	4.05%	15.29%	19.19%	9.66%	66.26%
MANUFACTURA ALIMENTOS	132	3.58%	4.12%	2.38%	0.13%	1.08%	6.58%	31.51%	57.20%	61.69%
MANUFACTURA TEXTILES, PREI	153	1.87%	1.86%	1.76%	0.99%	0.71%	1.03%	37.70%	34.44%	32.39%
INDUSTRIA DE LA MADERA COF	76	3.70%	2.01%	0.93%	0.92%	0.28%	0.96%	22.07%	43.57%	45.41%
FABRICACION DE SUSTANCIAS	194	4.22%	3.91%	2.65%	1.77%	0.76%	2.96%	23.13%	36.83%	42.75%
FABRICACION DE PRODUCTOS	265	4.75%	3.22%	3.30%	9.93%	6.39%	15.68%	16.89%	35.22%	50.98%
ELECTRICIDAD GAS Y VAPOR	8	15.96%	3.28%	0.22%	77.96%	87.59%	70.35%	37.16%	12.91%	74.07%
CONSTRUCCION	35	4.02%	3.19%	2.89%	0.09%	4.12%	0.00%	15.29%	18.21%	10.47%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL	142	1.06%	0.89%	0.80%	0.00%	0.01%	0.20%	3.03%	10.31%	19.29%
COMERCIO IMPORTACIONES	26	0.76%	0.70%	0.41%	7.60%	5.05%	6.12%	31.71%	57.87%	69.53%
COMERCIO EXPORTACIONES	32	3.19%	2.50%	1.73%	0.01%	0.00%	0.36%	7.80%	14.79%	21.20%
COMERCIO AL POR MAYOR	355	1.73%	1.62%	1.79%	0.96%	0.80%	0.50%	11.50%	37.58%	35.33%
COMERCIO AL POR MENOR	151	2.72%	2.03%	2.83%	1.06%	2.39%	1.02%	17.62%	63.31%	73.97%
SERVICIOS DE HOTELES, REST/	26	8.93%	4.09%	1.84%	0.38%	0.03%	0.00%	3.06%	21.39%	4.84%
COMUNICACIONES	32	2.11%	9.55%	0.55%	8.78%	0.04%	0.12%	83.99%	22.04%	55.61%
SERVICIOS FINANCIEROS	99	3.98%	3.96%	1.98%	21.83%	10.90%	39.22%	9.44%	28.91%	46.84%
OTROS SERVICIOS	81	20.33%	27.32%	20.97%	72.88%	82.57%	86.45%	8.30%	13.76%	54.21%
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y O'	6	1.47%	0.82%	0.44%	0.02%	0.00%	0.00%	1.20%	34.48%	6.70%
TOTALES	1898	4.60%	5.61%	3.17%	13.33%	24.01%	33.63%	21.15%	28.24%	50.78%

RA: RENTA LIQUIDA

IG: TOTAL INGRESOS NETOS

RD: TOTAL RENTAS EXENTAS

RE: RENTA LIQUIDA GRAVABLE

RE: SUMA DE RD Y RE

LA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA GRAVABLE

LC: IMPUESTO NETO DE RENTA

FUENTE: CALCULOS A PARTIR DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS PRESENTADA POR CADA CONTRIBUYENTE Y POSTERIOR
CONSOLIDACION SECTORIAL. ROOR-ESTUDIOS FISCALES-DIAN.

CUADRO # 7

UTILIZACION COMPENSACIONES ORIGEN RENTA				
AÑO GRAV. ORIGEN	IMPUESTO APLICADO	AÑO GRAV. DESTINO	VALOR	%Part.
1995	RENTA	1995	83,143,000	0.03%
		1996	314,591,600	0.12%
			397,734,600	0.15%
	IVA	1995	26,495,760,922	10.30%
		1996	100,738,230,084	39.18%
		1997	6,379,541,724	2.48%
		1998	89,561,000	0.03%
		133,703,093,730	52.00%	
	RETENCION	1995	3,625,966,983	1.41%
		1996	107,259,881,206	41.72%
		1997	5,725,202,905	2.23%
		1998	193,137,714	0.08%
		116,804,188,808	45.43%	
TOTAL COMPENSACION RENTA 95			257,122,643,690	100.00%
1996	RENTA	1995	480,321,576	0.15%
		1996	17,367,000	0.01%
		1997	1,940,240,000	0.60%
		2,437,928,576	0.75%	
	IVA	1995	7,670,437,682	2.36%
		1996	38,285,364,611	11.78%
		1997	121,152,858,196	37.29%
		1998	3,760,706,370	1.16%
		170,869,366,859	52.59%	
	RETENCION	1995	1,411,279,226	0.43%
		1996	8,052,555,601	2.48%
		1997	127,130,560,168	39.13%
		1998	12,012,979,710	3.70%
	148,607,374,705	45.74%		
TOTAL COMPENSACION RENTA 96			324,881,496,650	100.00%
1997	RENTA	1995	140,020,600	0.04%
		1996	165,674,000	0.05%
		1997	20,505,000	0.01%
		326,199,600	0.10%	
	IVA	1995	1,056,755,966	0.33%
		1996	4,680,408,168	1.45%
		1997	35,840,422,842	11.12%
		1998	170,324,716,514	52.83%
		211,902,303,490	65.72%	
	RETENCION	1995	425,406,416	0.13%
		1996	891,228,462	0.28%
		1997	7,058,633	0.00%
		1998	101,151,847,706	31.37%
	102,475,541,217	31.78%		
TOTAL COMPENSACION RENTA 97			322,413,167,273	100.00%

FUENTE: ONSI.Division Ingenieria de Software. Programa Tributario. Corte Dic.2/98
Consolidacion y Calculos.roor.Estudios Fiscales. OEE.

COMPORTAMIENTO SALDOS A FAVOR Y SALDOS A PAGAR 1993-1997 NACIONAL

